



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado José Luis Vargas Valdez², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-1367/2022** y **SUP-JDC-1383/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1383/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1383/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa es **formalmente competente** para conocer del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Remítanse, a la Sala Regional en cuestión, las constancias del expediente, a efecto de que resuelva en plenitud de jurisdicción, lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1367/2022**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1367/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa es competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. Remítanse, a la Sala Regional Xalapa las constancias del expediente, a efecto de que resuelva en plenitud de jurisdicción, lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM/0146/2022 de 22 de noviembre de este año.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0182/2022 de 10 de octubre de este año.

A las ocho horas con veinte minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 28/11/2022 06:32:43 p. m.

Hash: BO116KNeyDtRsHV79JgeGaT1pFw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 24/11/2022 06:46:23 p. m.

Hash: mcDmlOzPt1xS4ciIB2tpxEgqjMk=